

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO 57 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
-SECCIÓN SEGUNDA-

Bogotá D.C., Quince (15) de marzo de dos mil dieciséis (2016).

Expediente No.	:	718-2014-00028
Demandante	:	JAIRO MURCIA ALONSO
Demandado	:	NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Medio de control	:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Como quiera que en virtud del Acuerdo No 23 de 29 de febrero de 2016, proferido por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca, la suscrita Juez Administrativo fue encargada del Despacho desde el día primero (1) de marzo de 2016.

Por necesidades del servicio y para organizar la agenda de diligencias, se hace necesario reprogramar la audiencia que había sido fijada mediante providencia de fecha 29 de febrero de los corrientes y que establecía para su celebración el día veintiocho (28) de marzo del 2016, a las nueve de la mañana (09:00 a.m.).

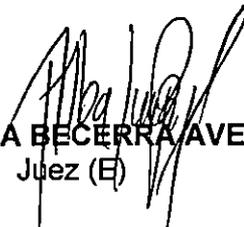
Atendiendo lo anterior, esta Sede Judicial procede a fijar nueva fecha y hora para la celebración de la **audiencia inicial**, que se llevará a cabo en el **Edificio Virrey Torre Sur, Calle 11 # 9-28/30, piso 6 - sala de audiencias**, tal como será dispuesto *ut infra*.

En virtud de lo expuesto, el **Juzgado 57 Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá, Sección Segunda**,

RESUELVE

PRIMERO.- FIJAR el día veintiséis (26) de mayo del 2016, a las nueve y cincuenta de la mañana (09:50 a.m.), como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de reconstrucción parcial de expediente prevista en el auto de 6 de noviembre de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


ALBA LUCIA BECERRA AVELLA
Juez (E)

<p>JUZGADO 57 ADMINISTRATIVO CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ -SECCIÓN SEGUNDA ORAL-</p>	<p>Por anotación en <u>ESTADO ELECTRÓNICO</u> se notifica a las partes la providencia anterior hoy 16 MAR 2016 a las 08:00 a.m., de conformidad con el artículo 201 del CPACA.</p> <p>DIEGO ARMANDO HERRERA AMADO SECRETARIO</p>
--	--

